

**COMUNICADO DE PRENSA
ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES DE MÚSICA (ACAM)**

**OFERTA, CALIDAD Y RESPETO, CLAVES PARA ACABAR CON LA
PIRATERÍA EN INTERNET**

(Madrid 21/02/05). La **Asociación de Compositores y Autores de Música (ACAM)** propone el impulso y formalización de un acuerdo de autorregulación para el sector de la distribución y venta legal de música en internet.

Que la oferta sea **amplia y plural**, que la **calidad técnica** de los **ficheros comprimidos** y las **conexiones y navegabilidad** alcancen los niveles más altos y que el consumidor asuma que la **música tiene un precio**, son las claves para el futuro de la música legal en internet.

La organización profesional de los compositores y los autores musicales considera que los proveedores de acceso a internet; los profesionales del derecho, los productores, los creadores, las tiendas y los poderes públicos deben urgentemente acordar la firma de un **acuerdo de autorregulación para el desarrollo de la oferta legal de música on line, el respeto y el derecho de la propiedad intelectual y la lucha contra la piratería digital.**

Dicho acuerdo, según palabras de **Luís Carlos Esteban**, miembro de la Junta Directiva de ACAM y responsable de redes digitales de la asociación, deberá servir para regular lo antes posible un sector –el de la distribución, venta y consumo *on line* de música- que se encuentra totalmente “desmadrado y reacio a la normalización.”

Que todas las partes aplaudan las nuevas tecnologías y confirmen la aparición de internet como una **“bendición”** ha de ser la “primera piedra” que “demostrará que es posible poner en pie un nuevo modelo de negocio –sostenible- para todos los interesados”. Siendo la piedra angular que los derechos de autor deben ser respetados, es **“nuestro único salario”** señala el responsable de ACAM.

El acuerdo tiene un precedente en Francia. El primer ministro francés **Nicolás Sarkozy** (responsable, también, de las carteras de Economía, Finanzas e Industria) junto al Ministro de Cultura y Educación firmó en julio de 2004 una Carta en representación de los poderes públicos que fue suscrita por operadoras, proveedores, productores, autores, editores, especialistas jurídicos y tiendas *on line*, especializadas y de venta a distancia.

Según señala Esteban, los proveedores serían los responsables de **“informar y advertir”** a los abonados acerca de la ilegalidad del intercambio no autorizado de ficheros protegidos así como de **“acatar las**

decisiones judiciales contra los consumidores que incumplieran la ley.”

“**Aumentar** rápidamente la oferta legal de canciones, una **tarificación** clara, transparente, competitiva y no discriminatoria para las tiendas *on line* serán los ejes maestros del éxito de este acuerdo”

Por su parte, los poderes públicos deberán priorizar en las **campañas** de sensibilización y el respeto al derecho de autor, incrementar sus acciones en la lucha contra la piratería, luchar para bajar el IVA sobre soportes y conexión a internet así como estudiar las propuestas de la industria en materia de filtrado dentro de las plataformas P2P.

“ACAM vigilará, por otro lado, que se pongan en funcionamiento los protocolos y herramientas necesarias que garanticen la **presencia de los jóvenes valores** en el gran escaparate mundial que es internet.”
“También” señala Esteban “habrá que poner especial énfasis en los géneros minoritarios, hacerlo nos garantizará la pluralidad de la que adolecen actualmente las grandes tiendas en internet, algo que han heredado de las grandes superficies donde han el consumidor ha sido privado de estas dos opciones.”

“Por lo que se refiere al *peer to peer* (P2P), indicar que nos parecen unas magníficas plataformas siempre que su uso no tenga como objeto **defraudar** a los propietarios de las canciones. Creo que, actualmente, se trata del mejor sistema para encontrar lo que andas buscando. Solo le falta que la obtención, previo pago, convierta su uso en legal.” Sentencia Esteban.